

VISTO:

Las actuaciones del Expediente letra D n° 430/20 referente al convenio suscripto entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, y;

CONSIDERANDO:

Que se hizo necesaria la suscripción del citado convenio mediante posibilitar la entrega de las tarjetas ALIMENTAR, las que producto de la situación sanitaria por la pandemia del COVID 19 se encontraban sin distribuir.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la firma del convenio suscripto entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA para la entrega de 104 tarjetas ALIMENTAR a sus beneficiarios.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2020.

Registrada bajo el N° 3719/20.-



En la ciudad de MAGDALENA a los 20 días del mes de ABRIL de 2020, entre MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, representada/o por el Sr./Sra. GONZALO MARTIN PELUSO, DNI 23.820.201, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en BRENAN 970 - MAGDALENA (1913) y domicilio electrónico gpeluso@magdalena.gob.ar, por una parte y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Sr./Sra. GERMAN H. PAULIN, DNI 21.921.911, en su carácter de APODERADO en adelante "EL BANCO", con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde N° 726 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico gpaulin@bpba.com.ar, por la otra y en conjunto "LAS PARTES", cuyas personerías y facultades han sido debidamente acreditadas, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

1° En atención a las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional en el DNU 297/20 y a las normas dictadas en su consecuencia por el Banco Central de la República Argentina que establecen el cierre al público de las sucursales bancarias y la imposibilidad de atender a los clientes de manera presencial, "LA MUNICIPALIDAD" solicitó mediante nota de fecha 17/4/2020 a "EL BANCO" que, con carácter excepcional, le haga entrega de las tarjetas de débito correspondientes a las cuentas de titularidad de sus empleados, que fueran abiertas por "EL BANCO" ante su requerimiento, y cuyas tarjetas de débito se encuentran al presente atesoradas en la Unidad de Negocios de "EL BANCO" sita en YRIGOYEN 901 - MAGDALENA.

2° "EL BANCO", teniendo en cuenta la excepcional situación que afecta a nuestro país, y toda vez que de no accederse al requerimiento formulado, una gran cantidad de clientes podría verse imposibilitado de acceder a los fondos depositados en sus cuentas, acepta en este acto, el requerimiento consignado en la cláusula precedente.

3° En función de lo indicado en las cláusulas primera y segunda, "LA MUNICIPALIDAD" recibe de "EL BANCO" en este acto, en la Unidad de Negocios antes referida, la cantidad de 104 (CIENTO CUATRO) tarjetas de débito, correspondientes a las personas cuyo nombre y DNI se consigna en el Anexo I. -que forma parte integrante de este convenio-, los que revistan como personal dependiente de "LA MUNICIPALIDAD", de acuerdo a lo manifestado por "LA MUNICIPALIDAD" con carácter de declaración jurada.

4° "LA MUNICIPALIDAD" declara que la recepción de las tarjetas plásticas referidas, se efectúa por cuenta y orden de sus empleados, y en atención a las excepcionales circunstancias descriptas en este convenio.

5° "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a custodiar las tarjetas plásticas recibidas, y a hacer entrega efectiva de las mismas a sus titulares, informando a su vez los links <https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0511normascajasdeahorro> y https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954_WEB en los cuales podrán encontrar las normas correspondientes a esas cuentas, así como las condiciones de uso de cajeros automáticos.

6° "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a hacer suscribir las constancias de recepción de las tarjetas por sus titulares y a enviar tales comprobantes a "EL BANCO" al siguiente correo electrónico gpaulin@bpba.com.ar / mparaquez@bpba.com.ar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega de las mismas.

También asume la obligación de entregar los originales de tales documentos, en el domicilio de "EL BANCO" sito en YRIGOYEN 901 - MAGDALENA, dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas), de cesado el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

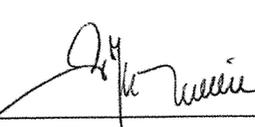
7° "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a responder por la guarda de las tarjetas hasta su efectiva entrega a sus titulares, así como por la confidencialidad y resguardo de las claves que permiten el uso de las mismas. En consecuencia se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta de aquella que razonablemente deba tener acceso a las mismas. "LAS PARTES" aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a "LA MUNICIPALIDAD", y por tanto, a sus representantes, empleados y/o dependientes por los perjuicios que pudieran ocasionarle a "EL BANCO" y/o a sus funcionarios, empleados, dependientes y/o a sus clientes titulares de las mismas, directa o indirectamente, así como a terceras personas, dando lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran corresponder.

8° Concordantemente con las obligaciones asumidas, "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a mantener totalmente indemne a "EL BANCO", sus funcionarios, empleados y/o dependientes, ante cualquier reclamo de la naturaleza que fuere, incluida la integridad de los fondos depositados en las cuentas de sus empleados asociadas a las tarjetas, que cualesquiera de las personas cuyos datos obran en el Anexo referido en la cláusula tercera, pudiera efectuar vinculado a la guarda, entrega, extravío, hurto, robo o uso indebido de las tarjetas y/o sus claves, así como frente a cualquier reclamo administrativo y/o judicial vinculado a ello.

9° "LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio, y manifiestan que cualquier controversia que se suscite con motivo de este convenio, será sometida al conocimiento de los Tribunales con competencia en materia contencioso administrativa de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

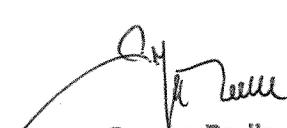
Se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, uno para "EL BANCO" y otro para "LA MUNICIPALIDAD".

FIRMA DE "LA MUNICIPALIDAD": 
SELLO ACLARATORIO: Lic. GONZALO M. PELUSO
Intendente Municipal
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: 23.820.201

FIRMA DE "EL BANCO": 
SELLO ACLARATORIO: German Paulin
Gerente
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: DNI 21921911

B.P. N° 67 - 30/03/2020

ES COPIA DEL
ORIGINAL


German Paulin
Gerente



4769400004396698	Débito	AGUILAR, DELIA KARINA
4769400004396714	Débito	AGUIRRE, BARBARA ANABEL
4769400004396755	Débito	AGUIRRE, EVA ANGELA ELBA
4769400004396797	Débito	ALMADA, NELIDA RAQUEL
4769400004396847	Débito	AMATI, FLORENCIA SOLANGE
4769400004396904	Débito	ARTOLA, LUCIANA MARIEL
4769400004396946	Débito	BARRIENTOS BRENDA J
4769400004396979	Débito	BARRIOS LUCIANA BEL
4769400004397068	Débito	BERNABE ILLIMANI SA
4769400004397092	Débito	BOGADO, RITA ITATI
4769400004397126	Débito	BRITEZ LOPEZ ROBERT
4769400004397308	Débito	CARDELLINI, SANDRA NOEMI
4769400004397324	Débito	CASEY, SANDRA
4769400004397357	Débito	CASTELLI, SILVIA ANTONELLA
4769400004397423	Débito	CHABUR, JULIETA
4769400004397431	Débito	CHACANO, MAYRA LUCIA
4769400004397456	Débito	CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN
4769400004397522	Débito	CLUTTERBUCK, SANDRA NOEMI
4769400004397621	Débito	CORTES, MARIEL VERONICA
4769400004397670	Débito	DAVID, ANA CLARA
4769400004397845	Débito	DIAZ YAMILA ELIANA
4769400004397753	Débito	DIAZ, ALDANA CAMILA
4769400004397779	Débito	DIAZ, ANTONELA SOLEDAD
4769400004397811	Débito	DIAZ, ROMINA MARISOL
4763400004397928	Débito	DORAO, MARIA MILAGROS
4769400004397985	Débito	ESPINOLA, OZUNA ROMINA
4769400004398017	Débito	FERNANDEZ, ANTONIA ESTER
4769400004398041	Débito	FESER, NATALIA GISELA
4769400004398082	Débito	FLORES, EVELYN VERONICA
4769400004398116	Débito	FORMIGO, DANIELA ESTER
4769400004398165	Débito	GAMARRA, FERNANDA DEL VALLE
4769400004398181	Débito	GAMBALERI, LUDMILA
4769400004398207	Débito	GARCIA ORTELLADO, ARNALDO
4769400004398215	Débito	GARCIA ROSA, CAMILA MARILU
4769400004398249	Débito	GAUTO, VERONICA DE LOS ANGELES
4769400004398256	Débito	GAYOSO SELENA MAITE
4769400004398264	Débito	GENSONE, CAMILA ARACELI
4769400004398272	Débito	GENSONE, MONICA NOEMI
4769400004398298	Débito	GIANNOBILE CAMILA
4769400004398306	Débito	GIANNOBILE, MARIANA
4769400004398314	Débito	GIARDINIERI ORTIZ, CAMILA
4769400004398348	Débito	GOMEZ, ARACELI GIULIANA
4769400004398363	Débito	GOMEZ, CLAUDIA ESTER
4769400004398371	Débito	GOMEZ, ERICA FABIANA
4769400004398389	Débito	GOMEZ, LUCIA AGUSTINA
4769400004398439	Débito	GONDOLBEU, ROCIO SOLEDAD
4769400004398496	Débito	GONZALEZ, EMILIA DANIELA
4769400004398561	Débito	GOROSITO, JIMENA SOLEDAD
4769400004398629	Débito	GUTIERREZ LEZCANO, GLORIA ELIZABETH
4769400004398843	Débito	LEGUNDA, VERONICA ALEJANDRA
4769400004398876	Débito	LIN, BIN
4769400004398967	Débito	LUAYZA, MANUEL ALBERTO

X

GONZALO M. PELUSO
Intendente Municipal



4769400004398975	Débito	LUCERO, ALEJANDRA SOLEDAD
4769400004398991	Débito	LUZKEVICH, MARIA DE LOS MILAGROS
4769400004399023	Débito	MAIDANA, CAROLINA ELIZABET
4769400004399072	Débito	MANTOVANI, MARIELA GRACIELA
4769400004399106	Débito	MARCENARO, LUCILA
4769400004399148	Débito	MARGELISCH, SABRINA NATALIA
4769400004399189	Débito	MARTINEZ, DAMIANA MARIELA
4769400004399213	Débito	MARTINEZ, ROMINA GISELA
4769400004399353	Débito	MEYNIER, SARA RUBI
4769400004399387	Débito	MINO, ALICIA MABEL
4769400004399395	Débito	MINO, MICAELA DANIELA
4769400004399411	Débito	MIRANDA, JULIO CLAUDIO
4769400004399452	Débito	MOLINA, CLAUDIA ELISABETH
4769400004399544	Débito	MONTES DE OCA, NIEVES VERONICA
4769400004399577	Débito	MONZON CELESTE NATI
4769400004399585	Débito	MORAGA, TOMASA
4769400004399593	Débito	MORALES, MARIA ALEJANDRA
4769400004399601	Débito	MORALES, MARIANO NAZARENO
4769400004399684	Débito	NIEVA, ESTEFANIA MACARENA
4769400004399692	Débito	NOSTRO, ANDREA FABIANA
4769400004399791	Débito	OLMEDO, ANGEL GABRIEL
4769400004399817	Débito	OLMOS, DIANA VALERIA
4769400004399874	Débito	OZUNA, MICAELA FERNANDA
4769400004399908	Débito	PALACIOS, NANCY VIVIANA
4769400004400003	Débito	PERERA ANAHI ELIZAB
4769400004400094	Débito	PEREZ MILAGROS
4769400004400102	Débito	PEREZ, SILVINA BEATRIZ
4769400004400136	Débito	PI, ERO MARIA JOSE
4769400004400128	Débito	PINERO, LUIS RICARDO
4769400004400185	Débito	PONCE DE LEON AMIGO
4769400004400235	Débito	PUCHETA, SANDRA EVANGELINA
4769400004400300	Débito	QUINONEZ, SOFIA MICAELA
4769400004400367	Débito	RAMOS, ALEJANDRA BELEN
4769400004400375	Débito	RAMOS, MATIAS ALEJANDRO
4769400004400391	Débito	RENDO, NADIA LUISINA
4769400004400425	Débito	REYNA, MARIA NORA
4769400004400433	Débito	REYNAGA, ANDREA FERNANDA
4769400004400599	Débito	ROMERO, MARCELO OMAR
4769400004400615	Débito	ROSSO, YAMILA MAGALI
4769400004400656	Débito	RUIZ ZUNIGA, DINA EMERITA
4769400004400680	Débito	SAHAGUN, CAROLINA SOLEDAD
4769400004400698	Débito	SALINAS, ADRIANA NATALIA
4769400004400706	Débito	SALTALAMACCHIA, PAZ
4769400004400730	Débito	SANCHEZ, CAMILA MAGALI
4769400004400797	Débito	SAUCEDO, MARIA
4769400004400805	Débito	SCARONI, MARIA LUJAN
4769400004400839	Débito	SILVA BARBARA SOLED
4769400004400946	Débito	TIMOSSI, MAYRA
4769400004400987	Débito	TORRES PALOMA AZUL
4769400004401035	Débito	TRINIDAD, MARIANELA CAROLINA
4769400004401118	Débito	VEGA, MELINA
4769400004401217	Débito	VILLALBA, ROCIO ANABELLA

X
Lto. GONZALO M. PELUSO
Intendente Municipal